

CONVOCATORIA ARTE EN COMUNIDAD: PRODUCCIÓN Y CULTURA POR LA PAZ EMISIÓN 2025

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCA AL ARTE EN COMUNIDAD: PRODUCCIÓN Y CULTURA POR LA PAZ EMISIÓN 2025

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (Sedeculta), a través del programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la cultura y la ampliación de su alcance, invita a colectivos o grupos artísticos interdisciplinarios(1) a participar en la convocatoria Arte en comunidad: Producción y Cultura por la Paz.

OBJETIVO

Impulsar la producción o el remontaje de obras artísticas realizadas por colectivos o grupos interdisciplinarios, en colaboración con comunidades mayas de Yucatán. Se busca promover la participación activa de dichas comunidades en procesos creativos con un enfoque social y de construcción de paz. Las producciones o remontajes deberán incluir propuestas de formación de públicos y procesos creativos colaborativos que integren elementos culturales mayas y que puedan ser reproducidos o adaptados por las comunidades participantes, asegurando la transmisión de saberes y técnicas locales.

ESTÍMULOS

- Se otorgarán hasta cinco estímulos de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N) para proyectos de producción artística o remontajes en colaboración con comunidades mayas de Yucatán.
- Los colectivos o grupos artísticos interdisciplinarios que resulten seleccionados recibirán, como parte del estímulo económico, asesorías presenciales enfocadas en “producción artística o remontaje de obra” y seguimiento en las comunidades beneficiadas adaptadas a las características de cada proyecto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Llenar el formato que se detalla en el apartado de documentos de postulación.
- Podrán participar grupos o colectivos artísticos interdisciplinarios representados por un artista o gestor mayores de edad, así como personas extranjeras con residencia permanente en Yucatán (quienes deberán acreditar esta calidad migratoria).
- Comprobar haber realizados trabajos previos como colectivo o grupo artístico en comunidades mayas.
- El proyecto deberá realizarse en colaboración con las comunidades mayas, incorporando sus tradiciones, conocimientos y formas de creación artística. Deberá fomentar valores de paz y generar propuestas que puedan repetirse o adaptarse por las propias comunidades, garantizando así su continuidad y apropiación.
- Las producciones o remontajes de obra artísticas deberán basarse en acciones que fomenten la Cultura de paz, a través de prácticas de cooperación comunitaria y de reflexión sobre la reconstrucción del tejido social, la no violencia, el bien común y la prevención de conflictos, así como el fortalecimiento de los sistemas comunitarios para la organización, convivencia social y la atención a las juventudes en zonas de la estrategia de paz.
- Contemplar, al menos, dos presentaciones abiertas al público; una en su cabecera municipal y otra en su comisaría.
- Desarrollar propuestas de generación o vinculación de público, más allá de los medios digitales tradicionales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Presentar documentación de identificación vigente del representante. En caso de ser persona extranjera acreditar la residencia permanente con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación.

- Contar con la liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de Ehaber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2023 y 2024.
- El proyecto deberá concluir en enero de 2026, incluyendo la presentación pública de resultados de la propuesta. No habrá posibilidad de prórroga, por lo que la planeación y entrega deberán ajustarse estrictamente al periodo establecido.
- Aceptar los términos de la convocatoria de esta emisión 2025.
- Cumplir el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en la presente convocatoria.
- La o el representante del proyecto debe contar con un registro en la Plataforma “Red de Agentes Culturales de Yucatán” la redcultural.yucatan.gob.mx.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- **Colectivos Artísticos:** Colectivos que cuentan con una denominación que los distinga, que demuestren trayectoria regular o trabajos previos en conjunto, por más de una ocasión, entre dos o más integrantes. Deben contar con una persona como titular que fungirá como representante del colectivo ante la institución.
- **Grupos Artísticos:** Agrupaciones que cuentan con un nombre o denominación que las distinga, que demuestren trayectoria de un año o más. Deben contar con una persona como titular que fungirá como representante del colectivo ante la institución.
- **Grupos Artísticos legalmente constituidos:** Se refiere a personas morales que se encuentran constituidas mediante escritura pública. La o el apoderado legal fungirá como representante del espacio escénico ante la institución.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las y los aspirantes deberán integrar una carpeta en Google Drive con cuatro archivos PDF ordenados como se describe a continuación:

PDF 1. Documentos generales o personales.

Identificación de la persona representante del proyecto. Incluye:

1. Credencial de elector vigente (ambos lados) o Residencia Permanente en caso de extranjeros.
2. Acta de Nacimiento
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
4. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Ver condiciones del apoyo)

PDF 2. Documentos del proyecto.

1. Descripción del proyecto. Descargar y usar exclusivamente el siguiente formato de postulación:
https://docs.google.com/document/d/1ZJ6_1t1iGLE--anMJah61fMO7o1lUXLx/edit?usp=sharing&ouid=112475776918977183454&rtpof=true&sd=true

PDF 3. Probatorios del grupo o colectivo artístico.

1. Currículum actualizado del grupo o colectivo.
2. Documentación probatoria que respalden la trayectoria o trabajos en conjunto, por más de una ocasión, como grupo o colectivo (fotografías con pie de foto indicando actividad y año, reconocimientos, invitaciones, póster, notas de prensa, programas de mano, entre otros, que den evidencia de la trayectoria).

PDF 4. Anexos. Comprobantes y cartas. Incluye:

1. Carta compromiso de las y los artistas o agrupaciones, mencionando fecha y monto correspondiente por su participación.
2. Carta de aceptación de la comunidad del municipio con las que trabajará el proyecto. En caso de trabajar con menores de edad, anexar carta autorización del tutor con INE y debidamente firmada.

(1) Es el proceso creativo en el que dos o más disciplinas artísticas se integran e interactúan entre sí, de manera que cada una influye en la otra y juntas construyen una propuesta común. No se presentan de forma aislada, sino que se combinan para enriquecer el resultado y generar nuevas formas de expresión.

CONVOCATORIA ARTE EN COMUNIDAD: PRODUCCIÓN Y CULTURA POR LA PAZ EMISIÓN 2025

3. Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto de haber sido beneficiario o beneficiaria de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2023 y 2024. (En su caso)
4. En caso de postular como colectivo o grupo artístico sin constitución: Carta de asignación de representante firmada por los integrantes.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que no existe a su nombre sentencia o procesos sobre delitos de violencia de género o de cualquier otra índole.
6. En caso de postular como persona moral legalmente constituida: Copia del acta constitutiva y, en caso de que en la misma no conste la designación del representante legal, adjuntar también el poder notarial del mismo.

La liga de Google Drive con los correspondientes archivos debe enviarse al correo: escenicas.yucatan@gmail.com. La fecha y hora límite para recibir las postulaciones es el 01 de octubre a las 14:00 horas. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para su revisión administrativa.

REGISTRO

- **CARGA COMPLETA DE ARCHIVOS:** Verificar que toda la documentación se encuentre integrada en cuatro documentos formato PDF como se indica en el apartado de documentos de postulación. Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Lo propositivo y significativo del proyecto.
- Viabilidad del proyecto en función del presupuesto, el tiempo de realización y resultados esperados.
- Contribución al desarrollo integral de la comunidad.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las y los aspirantes deberán cargar, de forma completa, los documentos de postulación mencionados previamente, como liga de Google Drive y enviarla al correo escenicas.yucatan@gmail.com dentro del plazo indicado por esta misma convocatoria.
- Será responsabilidad de las y los aspirantes verificar que la liga de acceso no se encuentre dañada y permita el acceso y consulta de la documentación cargada.
- Una vez recibida la postulación, la Sedeculta, a través de su departamento de Artes Escénicas, generará una clave de participación que se hará del conocimiento de la persona postulante para la identificación y el seguimiento de su postulación.
- Todas las postulaciones pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos y la documentación enlistada en la presente convocatoria.
- Las postulaciones que aprueben la fase administrativa, serán sometidas al dictamen de un Comité de Selección integrado por profesionales de las artes escénicas en Yucatán, mismos que determinarán los proyectos beneficiarios.
- Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables.
- La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.
- Los resultados se publicarán en cultura.yucatan.gob.mx el 20 de octubre de 2025.
- Es responsabilidad de las y los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- Las y los aspirantes que no sean seleccionados podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación por correo electrónico a: escenicas.yucatan@gmail.com en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la publicación de resultados. La Sedeculta emitirá su respuesta en un período máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

RESTRICCIONES

- Las producciones o remontajes artísticos no deberán contar con ningún otro apoyo federal.
- La persona representante del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria.
- Solo se recibirá una postulación por colectivo o grupo artístico.
- El estímulo derivado de la presente convocatoria es exclusivamente para la producción o montaje de obra artística y su programación a público.

- No podrán participar quienes actualmente sean beneficiarias o beneficiarios de otra convocatoria derivada del programa AIEC.
- Las dependencias convocantes declaramos nuestra política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, podrá retirarse el apoyo a la persona representante de la postulación seleccionada, en el caso de que se compruebe que ha sido declarada culpable, por autoridad judicial alguna, por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación.
- No podrán participar personas que se encuentren desempeñando labores como servidores públicos en activo en las dependencias convocantes, ni aquellos ex funcionarios o ex funcionarias que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo al momento de la publicación de la presente convocatoria, en cualquiera de los niveles de gobierno convocantes.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

- Para poder recibir el estímulo económico correspondiente, las y los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
- Para la elaboración del convenio las y los beneficiarios deberán enviar previamente sus documentos generales o personales actualizados, considerando indispensable que el comprobante de domicilio coincida perfectamente con su estado de cuenta bancaria y la constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal (RFC).
- La Sedeculta informará la fecha, hora y el lugar al que deberán acudir ante la misma para realizar la firma del convenio y la entrega de documentos físicos, si fuera necesario.
- En caso de no entregar la documentación, se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
- Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
- Las y los beneficiarios están obligados a presentar dos informes; uno de actividades de los procesos creativos y otro informe final, ambos con cinco fotografías por cada actividad planteada en su plan de trabajo, en los formatos que se enviarán en tiempo y forma. Dichas fotografías deberán tener los siguientes lineamientos:

- 1. Identidad Gráfica.** Por medio de un banner, cartel, proyección, se menciona el estado, municipio, nombre del proyecto “Arte en Comunidad: Producción y Cultura por la Paz, Emisión 2025”, nombre de la producción o remontaje a la que refiere (nombre y disciplina del artista o agrupación que se presenta y créditos a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán).
- 2. Evidencia de la actividad.** Que se reflejen los procesos creativos de la producción o remontaje que se llevará a cabo, se visualice el artista, agrupación o personas participantes en las diversas actividades planteadas en su plan de trabajo.
- 3. Evidencia del público** sobre las presentaciones, exposiciones, conciertos, etc., de las producciones o remontajes de obras.

En caso de incumplimiento en la entrega del informe, no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de dos años.

- Las y los beneficiarios estarán obligados a presentar un escrito en PDF sobre las propuestas creadas en conjunto con la comunidad sobre las “producciones artísticas”.
- Al finalizar la convocatoria **Arte en comunidad: Producción y Cultura por la Paz Emisión 2025**, las y los beneficiarios deberán cumplir el programa de retribución social y entregar un informe final, el cual, les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.
- La convocatoria no podrá declararse desierta, salvo en el caso de que no se reciba ninguna postulación. En caso de que las postulaciones presentadas no cumplan, a criterio del Comité de Selección, con los requisitos y estándares de calidad establecidos, y uno o más de los cinco estímulos permanezcan disponibles, el valor de los estímulos no asignados se distribuirá entre las postulaciones seleccionadas. Este será el único supuesto en el que el valor máximo podrá incrementarse.



CONVOCATORIA ARTE EN COMUNIDAD: PRODUCCIÓN Y CULTURA POR LA PAZ EMISIÓN 2025

La redistribución de estos recursos quedará a criterio del Comité de Selección, sin que resulte necesario que el reparto sea equitativo entre las postulaciones beneficiadas.

- Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo con el criterio institucional.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán, y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en los anexos de la convocatoria en el sitio web <https://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CIERRE DE LA CONVOCATORIA:
1 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
20 DE OCTUBRE DE 2025

La presente convocatoria está disponible en el sitio web cultura.yucatan.gob.mx en redcultural.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la Sedeculta.

ATENCIÓN CIUDADANA

En el Departamento de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de la Sedeculta. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Correo electrónico: escenicas.yucatan@gmail.com. Convocatoria Arte en comunidad: Producción por la Paz Emisión 2025.

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita para el préstamo de un equipo de cómputo y red de internet. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Horario de atención, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

MARCO LEGAL

Publicación de Resultados 2025 de los proyectos seleccionados por la convocatoria Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) disponibles en el sitio web del Gobierno de México a través de su Dirección General de Vinculación Cultural: https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2025/AIEC_RESULTADOS_2025.pdf
Publicación del Diario Oficial de la Federación sobre las reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2025: https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2025/Reglas%20de%20Operacion%202025.pdf

El presente programa, así como los proyectos culturales que resulten seleccionados como resultado de la presente convocatoria, son apoyados con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.